



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. UNC. 6043050 / 2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
GARCÍA, Luis Emilio	35201540	Teorías del Aprendizaje	5(cinco)
HAYAS, Florencia	36773679	Problemáticas Filosóficas y Educación	10 (diez)
CASTRO, Eugenia Daiana	35326728	Teorías Psicológicas del Sujeto	8 (ocho)
FARÍAS, Vanessa Alejandra	35528588	Teorías Psicológicas del Sujeto	8 (ocho)
BONILLA RAMOS, Felipe E.	426025	Epistemología de las Ciencias Sociales	7 (siete)
NUÑEZ INGAS, Santiago	38330451	Filosofía Política I	9 (nueve)

Artículo 2º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
SORIA, Lucía	36604916	Medicina Psicosocial	9 (nueve)

Dr. GERMANO PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC-0043050/2016

Artículo 3º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
GONZALES, Juan Manuel	199975799	Teorías Sociológicas II	8 (ocho)
VIDAL, Melina Vanesa	35889404	Semiótica	10 (diez)
QUEVEDO, Leila Clarisa	34715349	Política y Comunicación	6 (seis)
ZURBRIGGEN, Ayelén Rocío	37619949	Política y Comunicación	7 (siete)

Artículo 4º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Derecho de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
CUPAYOLO, Mariano	35157667	Derecho Penal I	7 (siete)
MAGNANO, María Eugenia	36446869	Derecho Privado VI	9 (nueve)
ZANCHI, Paola Alejandra	29602990	Teorías del conflicto y de la Decisión y métodos de resolución de conflictos	8 (ocho)

Artículo 5º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
GREENE, Tomás	36345764	Psicosociología de las organizaciones	4 (cuatro)
VIZZIO, Violeta Victoria	35283612	Psicociología de las organizaciones	4 (cuatro)

Artículo 6º: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **1571**

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA